



# Estadística de Accidentes de Trabajo

## Resumen de principales resultados

Datos Avance Enero-Agosto 2017

### ACCIDENTES DE TRABAJO REGISTRADOS

En el periodo enero-agosto 2017 se han producido un total de 385.417 accidentes de trabajo con baja, de los cuales 333.993 ocurrieron durante la jornada laboral y 51.424 fueron accidentes *in itinere*. Asimismo, se notificaron 488.321 accidentes sin baja ocurridos durante el periodo de referencia.

En relación al mismo periodo del año anterior, se observa un aumento del 5,7% en el total de accidentes con baja. De ellos, los producidos en jornada registraron un ascenso del 5,6% y los accidentes *in itinere* aumentaron un 5,9%. Los accidentes sin baja notificados subieron un 1,2%.

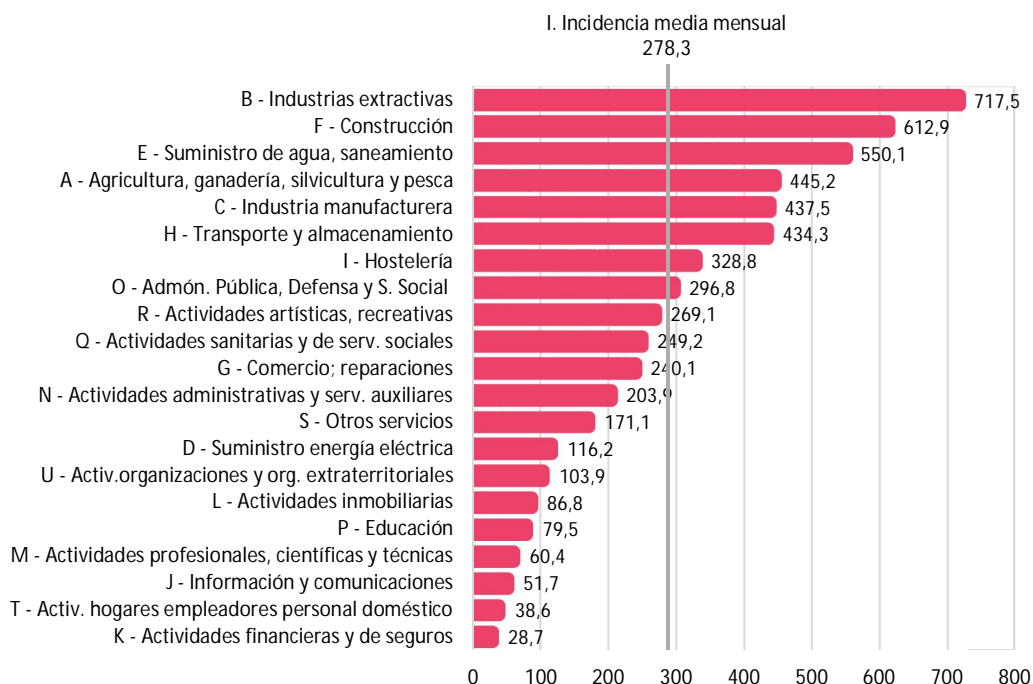
### ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA LABORAL

Los 333.993 accidentes de trabajo con baja en jornada representan un índice de incidencia de 278,3 accidentes por cien mil trabajadores al mes.

#### Índices de incidencia según actividad económica

En el siguiente gráfico se muestran los índices de incidencia según sección de actividad:

GRÁFICO 1  
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO  
SEGÚN SECCIÓN DE ACTIVIDAD  
(Avance Enero-Agosto 2017)

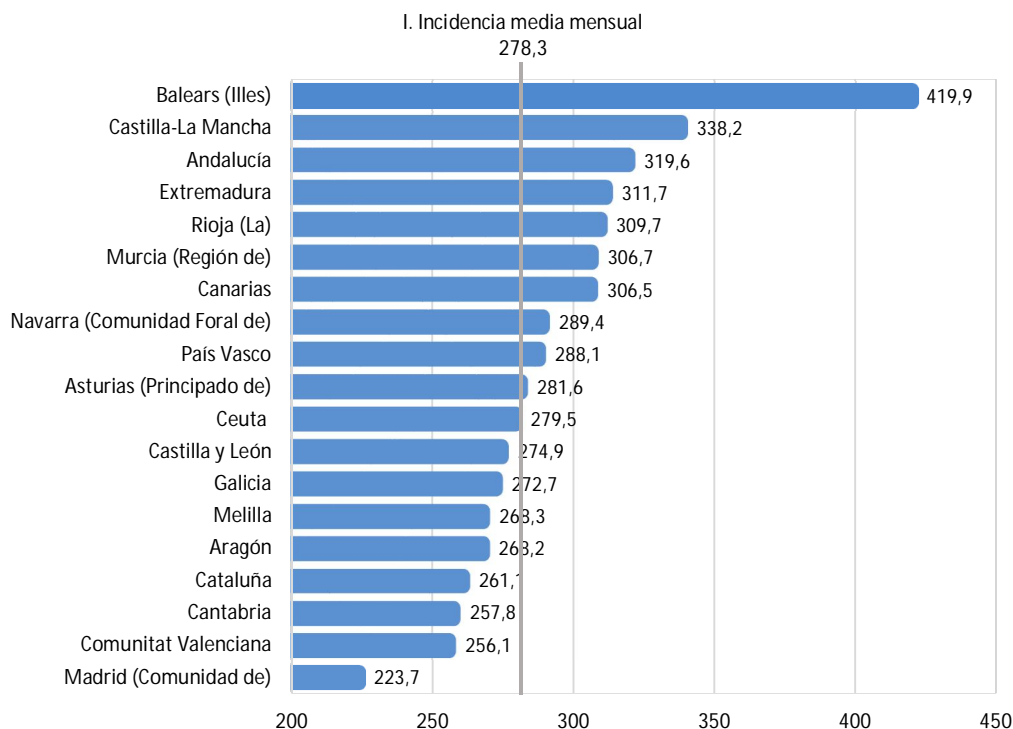




## Índices de incidencia según comunidad autónoma

En el siguiente gráfico se muestran los índices de incidencia por comunidades autónomas:

GRÁFICO 2  
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO  
SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA  
(Avance Enero-Agosto 2017)



### Según gravedad

De los 333.993 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, se registraron 2.523 accidentes graves en jornada de trabajo, 189 más que en el mismo periodo del año anterior, y un total de 323 accidentes mortales en jornada de trabajo, 17 más que en igual periodo del año anterior.

### Según sexo

Un total de 234.909 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral (un 70%) afectaron a varones, mientras que 99.084 (un 30%) afectaron a mujeres. Se registra un aumento en el total de accidentes respecto al mismo periodo del año anterior del 7,2% para los varones y del 2,2% para las mujeres.

### Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

En atención a la forma o contacto que produjo la lesión, se produjeron 125.335 accidentes por sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético, 82.316 accidentes por choques o golpes contra objeto inmóvil, incluyendo caídas y tropezos y 48.066 accidentes por choque contra objetos en movimiento. Estos tres tipos de formas o contactos abarcan un 77% del total de los casos.

Cabe destacar también que además de los anteriores, durante el periodo enero-agosto 2017 se produjeron 11.571 accidentes de tráfico durante la jornada laboral, lo que supone un incremento del 8,7% sobre los casos registrados el mismo periodo del año anterior.



## **ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA *IN ITINERE***

---

### **Según gravedad**

De los 51.424 accidentes de trabajo con baja *in itinere*, se registraron 693 accidentes graves *in itinere*, 76 más que en el mismo periodo del año anterior, y 82 accidentes mortales *in itinere*, 20 menos que en igual periodo del año anterior.

### **Según sexo**

En cuanto a la desagregación según sexo, 22.992 accidentes (un 45%) afectaron a varones, mientras que 28.432 (un 55%) afectaron a mujeres. Estos accidentes aumentaron en ambos sexos, en comparación con el mismo periodo del año anterior, produciéndose un incremento del 7,7% en varones y del 4.6% en mujeres.

### **Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico**

Durante enero-agosto 2017 se produjeron 31.600 accidentes de tráfico *in itinere*, que representan un 61% del total de accidentes *in itinere*. En comparación con el mismo periodo del año anterior se ha producido un aumento del 6,2% en este tipo de accidentes.

Además, se produjeron 12.342 accidentes *in itinere* por choques o golpes contra objeto inmóvil, incluyendo caídas y tropiezos, que representan el 24% del total de accidentes *in itinere*.

## **ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA LABORAL**

---

Durante el periodo enero-agosto 2017 se han producido 323 accidentes mortales en jornada de trabajo, registrándose 17 fallecimientos más que en el mismo periodo del año anterior.

### **Según sexo**

De los 323 accidentes de trabajo mortales en jornada laboral, 309 afectaron a varones, mientras que 14 afectaron a mujeres. En comparación con el mismo periodo del año anterior, se produjeron 26 fallecimientos más en los varones y 9 menos en las mujeres.

### **Según sector de actividad**

Por sectores de actividad, se produjeron 47 accidentes mortales en jornada en el sector agrario, 59 en la industria, 55 en la construcción y 162 en el sector servicios. Dentro del sector servicios, destaca la sección de actividad “H – Transporte y almacenamiento”, con 64 accidentes mortales en jornada.

### **Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico**

En atención a la forma o contacto que produjo la lesión se produjeron 147 fallecimientos por infartos y derrames cerebrales, 53 fallecimientos por accidentes de tráfico, 44 por atrapamientos, aplastamientos y amputaciones, 39 como resultado de una caída, 15 por choques o golpes contra objeto en movimiento y colisiones, 9 fallecimientos por ahogamiento (en agua) y 16 accidentes mortales por otras causas.



## **ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES *IN ITINERE***

---

Durante el periodo enero-agosto 2017 se han producido 82 accidentes mortales *in itinere*, registrándose 20 fallecimientos menos que en el mismo periodo del año anterior.

### **Según sexo**

De los 82 accidentes de trabajo mortales *in itinere*, 60 afectaron a varones, mientras que 22 afectaron a mujeres. En comparación con el mismo periodo del año anterior, se produjeron 24 fallecimientos menos en los varones y 4 más en las mujeres.

### **Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico**

Durante el periodo enero-agosto 2017, se registraron 71 accidentes mortales *in itinere* a consecuencia de accidentes de tráfico, 10 a consecuencia de infartos y derrames cerebrales y 1 por otras causas.

## ATR-R1. ACCIDENTES DE TRABAJO

Avance Enero - Agosto 2017

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2016	2017	Absolutas	Relativas en %
<b>ACCIDENTES QUE HAN CAUSADO BAJA EN EL PERIODO DE REFERENCIA (1)</b>	<b>364.703</b>	<b>385.417</b>	<b>20.714</b>	<b>5,7</b>
En jornada de trabajo	316.154	333.993	17.839	5,6
In itinere	48.549	51.424	2.875	5,9
<b>ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO</b>	<b>316.154</b>	<b>333.993</b>	<b>17.839</b>	<b>5,6</b>
<b>Gravedad</b>				
Leves	313.514	331.147	17.633	5,6
Graves	2.334	2.523	189	8,1
Mortales	306	323	17	5,6
<b>Sexo</b>				
Varones	219.173	234.909	15.736	7,2
Mujeres	96.981	99.084	2.103	2,2
<b>Forma o contacto que produjo la lesión</b>				
Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético	123.427	125.335	1.908	1,5
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropiezos, etc.)	76.200	82.316	6.116	8,0
Choque contra objetos en movimiento	44.092	48.066	3.974	9,0
Contacto con agente material cortante, punzante o duro	29.956	32.761	2.805	9,4
Accidente de tráfico	10.644	11.571	927	8,7
Otras causas	31.835	33.944	2.109	6,6
<b>Sección de actividad</b>				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	21.005	23.358	2.353	11,2
B - Industrias extractivas	1.529	1.223	-306	-20,0
C - Industria manufacturera	58.299	62.318	4.019	6,9
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	5.839	5.957	118	2,0
F - Construcción	34.109	38.867	4.758	13,9
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	45.314	47.358	2.044	4,5
H - Transporte y almacenamiento	23.301	24.836	1.535	6,6
I - Hostelería	31.863	34.088	2.225	7,0
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	17.854	20.130	2.276	12,7
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	24.370	23.796	-574	-2,4
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	29.140	28.569	-571	-2,0
Resto de secciones de actividad (D, J, K, L, M, P, R, S, T, U)	23.531	23.493	-38	-0,2
<b>ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO (2)</b>				
<b>Sección de actividad</b>				
<b>Total</b>	<b>273,4</b>	<b>278,3</b>	<b>4,9</b>	<b>1,8</b>
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	416,5	445,2	28,6	6,9
B - Industrias extractivas	873,6	717,5	-156,1	-17,9
C - Industria manufacturera	423,4	437,5	14,1	3,3
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	549,9	550,1	0,3	0,0
F - Construcción	577,8	612,9	35,1	6,1
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	236,9	240,1	3,2	1,4
H - Transporte y almacenamiento	430,6	434,3	3,7	0,9
I - Hostelería	325,9	328,8	2,9	0,9
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	189,9	203,9	14,0	7,4
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	310,7	296,8	-13,9	-4,5
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	262,1	249,2	-12,9	-4,9
<b>ACCIDENTES IN ITINERE</b>	<b>48.549</b>	<b>51.424</b>	<b>2.875</b>	<b>5,9</b>
<b>Gravedad</b>				
Leves	47.830	50.649	2.819	5,9
Graves	617	693	76	12,3
Mortales	102	82	-20	-19,6
<b>Sexo</b>				
Varones	21.357	22.992	1.635	7,7
Mujeres	27.192	28.432	1.240	4,6
<b>Forma o contacto que produjo la lesión</b>				
Accidente de tráfico	29.751	31.600	1.849	6,2
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropiezos, etc.)	11.648	12.342	694	6,0
Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético	3.608	3.596	-12	-0,3
Choque contra objetos en movimiento	2.489	2.775	286	11,5
Otras causas	1.053	1.111	58	5,5
<b>ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA NOTIFICADOS</b>	<b>482.490</b>	<b>488.321</b>	<b>5.831</b>	<b>1,2</b>

(1) Se incluyen los accidentes que han causado baja en el periodo de referencia y han sido recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial.

(2) Para el cálculo de índices de incidencia véanse Fuentes y Notas Explicativas.

## ATR-R2. ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES

Avance Enero - Agosto 2017

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2016	2017	Absolutas	Relativas en %
<b>ACCIDENTES MORTALES DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA (1)</b>	<b>408</b>	<b>405</b>	<b>-3</b>	<b>-0,7</b>
En jornada de trabajo	306	323	17	5,6
In itinere	102	82	-20	-19,6
<b>ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO</b>	<b>306</b>	<b>323</b>	<b>17</b>	<b>5,6</b>
<b>Sexo</b>				
Varones	283	309	26	9,2
Mujeres	23	14	-9	-39,1
<b>Forma o contacto que produjo el fallecimiento</b>				
Infartos y derrames cerebrales	144	147	3	2,1
Accidente de tráfico	55	53	-2	-3,6
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	35	44	9	25,7
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión	15	15	0	0,0
Como resultado de una caída	31	39	8	25,8
Ahogamiento (en agua)	4	9	5	125,0
Otras causas	22	16	-6	-27,3
<b>Sector de actividad económica</b>				
Agrario	43	47	4	9,3
Industria	65	59	-6	-9,2
Construcción	37	55	18	48,6
Servicios	161	162	1	0,6
<b>ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO (2)</b>				
<b>Sector de actividad</b>				
<b>Total</b>	<b>0,265</b>	<b>0,269</b>	<b>0,005</b>	<b>1,7</b>
Agrario	0,853	0,896	0,043	5,0
Industria	0,425	0,374	-0,051	-12,1
Construcción	0,627	0,867	0,241	38,4
Servicios	0,180	0,175	-0,005	-2,9
<b>ACCIDENTES MORTALES IN ITINERE</b>	<b>102</b>	<b>82</b>	<b>-20</b>	<b>-19,6</b>
<b>Sexo</b>				
Varones	84	60	-24	-28,6
Mujeres	18	22	4	22,2
<b>Forma o contacto que produjo el fallecimiento</b>				
Accidente de tráfico	91	71	-20	-22,0
Infartos y derrames cerebrales	9	10	1	11,1
Otras causas	2	1	-1	-50,0

(1) Se incluyen los accidentes comunicados como mortales en el parte de accidente de trabajo y que han sido recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial.

(2) Para el cálculo de índices de incidencia véanse Fuentes y Notas Explicativas.

## FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS

### Fuentes de información:

La información de accidentes de trabajo procede de la explotación mensual que efectúa la Subdirección General de Estadística de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delt@, una vez han sido recepcionados por las autoridades laborales provinciales. Las autoridades laborales de las comunidades autónomas del País Vasco y Cataluña disponen de procedimientos de notificación propios y remiten la información de accidentes de trabajo mediante ficheros externos a Delt@.

Los datos que se ofrecen son **provisionales de avance** de los datos que se incluirán en el "Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2017" y en la publicación monográfica "Estadística de Accidentes de Trabajo 2017", que se incorporarán en su día a la página web del Departamento: [www.empleo.gob.es](http://www.empleo.gob.es)

La información sobre accidentes sin baja procede de las relaciones mensuales notificadas por los empresarios y tramitadas por Delt@.

### Notas generales:

Para los casos de accidentes de trabajo con baja, se contabilizan los casos de accidentes cuya fecha de baja está comprendida dentro del periodo de referencia. Se excluyen aquellas notificaciones de accidente que tienen la consideración de recaídas, que se tratan siempre por separado. Los datos sobre recaídas se incluyen únicamente en las publicaciones anuales de datos definitivos.

Según el lugar de ocurrencia de los accidentes de trabajo, éstos pueden tener lugar durante la jornada laboral (ya sea en el propio centro donde el trabajador está afiliado a la Seguridad Social, en otro centro de trabajo o en desplazamiento) o al ir o volver del trabajo (accidentes *in itinere*).

Según el dictamen facultativo, que figura en el parte médico de baja, los accidentes se clasifican según su gravedad en leves, graves (incluidos los muy graves) y mortales.

Las tablas de la presente publicación se dividen en los siguientes apartados:

- CUADROS RESUMEN

Principales datos y comparativa con los resultados obtenidos en el mismo periodo del año anterior.

- ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA E IN ITINERE, SEGÚN GRAVEDAD

Tablas de datos desglosados por las principales variables: comunidad autónoma y provincia; sector, sección y división de actividad económica; sexo y edad de la víctima; grandes grupos de ocupación; tipo de lugar donde se encontraba el trabajador accidentado; actividad física específica que realizaba la víctima; desviación que desencadenó el accidente; forma o contacto que produjo la lesión; descripción de la lesión y parte del cuerpo lesionada.

- ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, SEGÚN SECCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tablas de datos de totales de accidentes en jornada e *in itinere* cruzando las variables sección de actividad económica y provincia.

- ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA

Índices de incidencia por comunidad autónoma y provincia, y sector y sección de actividad económica.

**Notas a distintos cuadros:****ATR-R1, ATR-R2, ATR-I1, ATR-I2 y ATR-I3 (cálculo de índices de incidencia):**

Para el cálculo de los índices de incidencia se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de incidencia mensual} = \frac{atr}{afi} \cdot 100\,000$$

*atr* = Media mensual de los accidentes de trabajo ocurridos durante el periodo de referencia (= acumulado de accidentes dividido entre el número de meses del periodo de referencia)

*afi* = Media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, calculada con los datos de afiliación a último día del mes para el periodo de referencia.

Para el periodo Enero-Diciembre no se ofrece el índice de incidencia mensual sino el índice de incidencia anual, es decir, que en el numerador no se divide por 12 meses sino que se tiene en cuenta solamente el acumulado de accidentes durante el año.

Los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo específicamente cubierta pertenecen a los siguientes regímenes de la Seguridad Social:

- Régimen General de la Seguridad Social (cobertura obligatoria), incluidos los trabajadores en periodos de actividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios y los trabajadores del Sistema Especial para Empleados de Hogar.

No se contabilizan los afiliados en periodos de inactividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. Tampoco se contabilizan los funcionarios afiliados al Régimen General de la Seguridad Social afectados por la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, debido a que la gestión de las contingencias profesionales de este colectivo se lleva a cabo a través de las mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU).

- Régimen Especial de la Minería del Carbón (cobertura obligatoria).

- Régimen Especial de Trabajadores del Mar (cobertura obligatoria).

- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (cobertura voluntaria, excepto para los autónomos económicamente dependientes para los que esta cobertura es obligatoria).

Para el cálculo de los índices de incidencia se considera el dato de afiliación media, obtenido como media de los datos mensuales referidos a último día de mes, en los meses que intervienen en cada periodo de referencia.

**ATR-A5, ATR-A6, ATR-A7, ATR-A8, ATR-A9 y ATR-A10 (causas y circunstancias de los accidentes):**

Estos cuadros clasifican la información según las variables sobre causas y circunstancias que ocurrieron en el accidente de trabajo. La inclusión de estas variables de causas y circunstancias responde, por una parte, a la necesidad de conocer cómo se producen los accidentes y, por otra, a las necesidades de armonización de las estadísticas en el ámbito de la Unión Europea establecidas por la Oficina Estadística de la UE (EUROSTAT) y a las recomendaciones de la OIT. Los códigos utilizados son los establecidos por dicha Oficina. Estas variables son las siguientes:

- **Tipo de lugar** (ATR-A5): Entorno general o del local de trabajo en el que se encontraba el trabajador inmediatamente antes de producirse el accidente.

- **Actividad física específica** (ATR-A6): Actividad concreta que realizaba la víctima inmediatamente antes de producirse el accidente. Por ejemplo, desplazamiento por la obra, manipular un objeto, etc.

- **Desviación** (ATR-A7): Suceso o hecho anormal que ha interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo y que ha dado lugar a que se produzca el accidente. Por ejemplo, desprendimiento o caída de objetos, bloqueo de una máquina, caída de herramienta manual de corte, etc.

- **Forma o contacto que ocasionó la lesión** (ATR-A8): Modo en que el trabajador ha resultado lesionado. Por ejemplo, caídas, contacto con herramienta manual cortante, etc.

Se han incluido los accidentes de tráfico como un epígrafe más de la clasificación, dadas las especiales características de estos accidentes.

- **Descripción de la lesión** (ATR-A9): Tipo de lesión sufrida por el accidentado, según conste en el parte médico de baja.

- **Parte del cuerpo lesionada** (ATR-A10): Parte del cuerpo afectada por la lesión sufrida por la víctima.



**Clasificaciones estadísticas de actividad económica y ocupación utilizadas:****- CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009):**

Vigente desde 1 de enero de 2009, según establece el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.

**- CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES (CNO-2011):**

Vigente desde 1 de enero de 2011, según establece el Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre.

Puede obtener información acerca de estas clasificaciones en la página web del Instituto Nacional de Estadística ([www.ine.es](http://www.ine.es))